

Legislatura del Estado de Zacatecas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-32000-19-1505-2021

1505-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. La Legislatura del Estado de Zacatecas cumplió con el principio de sostenibilidad, de manera trimestral y en el acumulado de la Cuenta Pública 2020, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 80.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 80.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	323,862.5
Egresos Presupuestarios (B)	323,782.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	80.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE DE LA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	323,862.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	323,782.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	80.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

2. La Legislatura del Estado de Zacatecas realizó e incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y de egresos para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que se integran con los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y un periodo de los cinco últimos años; además del ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que fueron publicados en su portal de transparencia con cifras de la Cuenta Pública 2020.

3. La Legislatura del Estado de Zacatecas no incluyó para el ejercicio fiscal 2020 el formato 8 "Informe Sobre Estudios Actuariales-LDF", emitido por el CONAC, toda vez que es una atribución que le corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, de conformidad con su normativa local.

4. El presupuesto modificado de la Legislatura del Estado de Zacatecas al cierre del ejercicio fiscal 2020 fue de 323,862.5 miles de pesos, es decir, 28,938.2 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. Por su origen, se conformaron de recursos locales y de origen federal, los cuales fueron autorizados para su aplicación conforme a la normativa aplicable.

5. La Legislatura del Estado de Zacatecas asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales", por un monto de 233,254.8 miles de pesos, los cuales representaron un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 12,640.2 miles de pesos, que representó el 5.1 %, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto, señalado en los Criterios Generales de Política Económica, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		245,895.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	7,376.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		253,271.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	5,065.4
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	258,337.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020		233,254.8
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	-5.1	(12,640.2)
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(25,082.4)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se corroboró que en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, se incluyó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y un desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. La Legislatura del Estado de Zacatecas en la asignación global del capítulo 1000 "Servicios Personales", aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, fue por 233,254.8 miles de pesos, en el cual se tuvo una reducción de 14,613.0 miles de pesos, y al cierre del ejercicio fiscal se pagaron 216,395.7 miles de pesos, monto que fue inferior en 16,859.1 miles de pesos al monto aprobado, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	233,254.8	(14,163.0)	219,091.8	216,395.7	258,337.3	(16,859.1)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020.

7. La Legislatura del Estado de Zacatecas dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)", que incluye el módulo de nóminas donde se registran y controlan las erogaciones correspondientes a los servicios personales, de conformidad con la normativa aplicable.

8. La Legislatura del Estado de Zacatecas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en su Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. La Legislatura del Estado de Zacatecas cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "SAACG.NET", el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020, la cual se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo y conforme a las disposiciones normativas; adicionalmente, se constató que los registros de las transacciones, cuentan con la integración, así como con la desagregación de la información financiera presupuestal y programática, la cual es congruente y coincidente con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública 2020.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. La Legislatura del Estado de Zacatecas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes y cadenas productivas para el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

11. La Legislatura del Estado de Zacatecas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la SHCP para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. La Legislatura del Estado de Zacatecas no contrató durante el ejercicio fiscal 2020 financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU, así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el citado reglamento.

13. La Legislatura del Estado de Zacatecas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020

14. La Legislatura del Estado de Zacatecas no recibió solicitudes para autorizar a la entidad federativa la contratación de financiamientos y obligaciones, durante el ejercicio fiscal 2020.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de la Legislatura del Estado de Zacatecas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Zacatecas se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación con las reglas de disciplina financiera, la Legislatura del Estado de Zacatecas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; acreditaron el origen y destino de los recursos que se ampliaron a su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020; además, cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Cuenta Pública 2020, se determinó que no se localizó información a cargo de la Legislatura del Estado de Zacatecas, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, la Legislatura del Estado de Zacatecas, en general, realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y Finanzas y de Apoyo Parlamentario de la Legislatura de Estado de Zacatecas.